



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **15 AGO 2023**

Nº. 289

Expediente Nº 14.375/1997

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.375/97, por el que se gestiona la implementación de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1846/23, la Directora del Comité Académico Regional de la citada Carrera, Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ, recomienda la actualización de los aranceles aplicados a los alumnos del Doctorado, con el fin de no generar desequilibrios de índole económica dentro de la oferta académica de posgrado en cada Unidad Académica de la red.

Que, en la mencionada nota, la Dra. RODRÍGUEZ informa que, en función de la difícil situación económica y las necesidades del posgrado, se considera adecuado actualizar y homogeneizar los montos vigentes, dejando abierta la posibilidad de un futuro ajuste en el segundo semestre del año, y aconseja establecer un valor de inscripción de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS) y diez (10) cuotas mensuales de \$ 1.500 (MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el Artículo 34 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, aprobado por Resolución FI Nº 142-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 216/20, establece que *“el monto de los aranceles será fijado por las Unidades Académicas de la Red a sugerencia del CAR y serán percibidos y gestionados por las Unidades Académicas”*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.375/1997

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 31/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta efectuada por el Comité Académico Regional, fijando los siguientes montos:

Arancel de inscripción en la Carrera: SEIS MIL PESOS (\$ 6.000)

Arancel de Cuota Mensual (diez por año): MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500) –cada una-

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los montos determinados en el Artículo que antecede, tendrán vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ y al Comité Académico Regional; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Representante de esta Facultad ante el CAR; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 289 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa